

Conforme el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso y en cumplimiento al auto del 29 de julio de 2022.

EL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA,

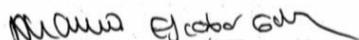
AVISA

La señora Luisa Fernanda Serna López, en calidad de administradora del edificio Puertoveracruz P.H., solicita la reproducción del oficio de levantamiento de embargo que pesa sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 290-109930 de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad y que fuera decretada dentro del proceso ejecutivo promovido por el edificio Puertoveracruz P.H. en contra de la señora Martha Liliana Muñoz Villa, radicado bajo el número 2003-00658.

En el certificado de tradición del inmueble en cuestión, se avizora en la anotación No. 007 "EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL" según oficio No. 0294 del 24 de febrero de 2003, proferido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Pereira.

En consecuencia, se fija el presente aviso en la página de la Rama Judicial/Juzgado Séptimo Civil Municipal/ avisos/hoy 22 de junio de 2022, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.), por el término de veinte (20) días para que los interesados puedan ejercer sus derechos.

La secretaria,



SANDRA JOHANNA ESCOBAR GÓMEZ